

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2 DEL CONTRATO RELATIVO A LA "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS CARROS DE MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO ULLA, DE LAS ESCALERAS Y PLATAFORMAS DE ACCESO POR EL INTERIOR DEL TABLERO Y DEL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE AL VIENTO TRANSVERSAL."
EXPEDIENTE N.º 3.23/20830.0267 – CON 038/23

Miembros de la Comisión:

D^a. MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

D. HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Técnico de Asesoría Jurídica Contractual de ADIF ^(*). Vocal Jurídico.

D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico.

D^a MARÍA EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

En Madrid, a 21 de febrero de 2024, siendo las 10,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 2. Criterios evaluables mediante fórmulas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS CARROS DE MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO ULLA, DE LAS ESCALERAS Y PLATAFORMAS DE ACCESO POR EL INTERIOR DEL TABLERO Y DEL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE AL VIENTO TRANSVERSAL. "
EXPEDIENTE N. 3.23/20830.0267 – CON 038/23

El presupuesto base de licitación es de 631.335,05 € y un plazo máximo de ejecución de 14 meses.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

La Presidenta de la Comisión de Valoración informa que previamente a la apertura se ha publicado en la PLCSOP la relación de los licitadores admitidos, no admitidos o excluidos, y el motivo de dicha exclusión, así como el Informe de Valoración Técnica de Criterios no evaluables mediante fórmulas/valoración final de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de cada una de las ofertas.

Asimismo, informa que, con posterioridad a la apertura, se dará publicidad a través de la PLCSOP del resultado de la misma.

Las empresas que presentaron oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:



1. UTE GALAICONTROL, S.L.- TYLIN GPO, S.L.U. (anteriormente denominada GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U.)

La citada UTE fue admitida al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de fecha 24 de enero de 2024.

Posteriormente se procede a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 2. Criterios evaluables mediante fórmulas que contiene la proposición:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA	PLAZO	BAJA
UTE GALAICONTROL, S.L.- TYLIN GPO, S.L.U.	49,00	556.332,45 €	14 MESES	11,88%

JEFE DE UNIDAD DE LA ASISTENCIA			JEFE DE CALIDAD Y OFICINA TÉCNICA / GESTOR DE LA INFORMACIÓN			JEFE DE TOPOGRAFÍA
¿Tiene más de 10 años de experiencia en el puesto de Jefe de Unidad de asistencia técnica?	¿Tiene más de 3 años de experiencia en trabajos de ejecución y control de las obras ferroviarias?	¿Tiene experiencia en homologación de estructuras metálicas en maquinaria con marcado CE?	¿Tiene más de 10 años de experiencia como Jefe de Calidad y Oficina Técnica en asistencia técnica?	¿Tiene más de 3 años de experiencia en estructuras metálicas?	¿Cuántos años de experiencia tiene en gestión de la información?	¿Tiene más de 10 años de experiencia como Jefe de Topografía en asistencia técnica?
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 o más	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Conforme a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego que rige la contratación, Cuando en el procedimiento se contemple más de un criterio, se aplicará el siguiente procedimiento:

Siendo

BO: Baja de la oferta económica (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$BO > BM + UT$ Determinado con arreglo a las siguientes fórmula

$$UT = 100 / (2 \cdot BM)$$

A la vista de las proposiciones presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el PCP se obtienen los siguientes valores:

BAJA MEDIA (BM)	11,88%
BAJA DE REFERENCIA (BR)	11,88%
$UT = 100 / (2 \cdot BM)$	4,21%
BM +UT	16,09%

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprueba que la licitadora no ha presentado baja por encima del límite establecido de BM+UT.

En atención a todo ello, la oferta global presenta por UTE GALAICONTROL, S.L.- TYLIN GPO, S.L.U. obtendría la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA Y EQUIPO HUMANO	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE GALAICONTROL, S.L.- TYLIN GPO, S.L.U.	49,00	1,25	49,00	99,25



Conforme a lo indicado, siendo la única oferta presentada, y cumpliendo los requisitos incluidos en el Pliego que rige el procedimiento, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **UTE GALAICONTROL, S.L. (B36651487) (50%) - TYLIN GPO, S.L.U. (B66186479) (50%)** por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

- Importe ofertado:
 - ✓ base imponible 556.332,45 €
 - ✓ total IVA (21.%) 116.829,81 €
 - ✓ total con IVA..... 673.162,26 €

y un plazo de 14 meses para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

María Emma González Andreu	Secretaria de la Comisión de Valoración
María Luisa Gómez Gordo	Presidenta de la Comisión de Valoración

